



Administración Nacional de Educación Pública  
*Consejo de Formación en Educación*

Acta N°5  
Res. N° 33  
Exp. 2017-25-5-000622  
vp

Montevideo, 2 de marzo de 2016.

**VISTO:** la solicitud de pasajes presentada por los cursantes de la Maestría en Educación, Sociedad y Política, de los departamentos al norte del Río Negro, elevada por la Dirección del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores.

**CONSIDERANDO:** que fundamentan la petición en lo oneroso que resulta el traslado en cuanto al costo de los pasajes porque son entre 400 y 500 km hasta Montevideo.

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central.

**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:**

- 1) No hacer lugar a la solicitud de pasajes presentada por los cursantes de la Maestría en Educación, Sociedad y Política, de los departamentos al norte del Río Negro.
- 2) Pase al IPES para su conocimiento y notificación de los interesados. Oportunamente, archívese.



**Prof. Daniel Martínez Cagide**  
Secretario General



**Mag. Ana María Lopater**  
Directora General



Secretaría de Actas